

**INFORME DE GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN Y MONITOREO
DEL PTS 2024**

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ USUGA
Alcalde Municipal

LUIS FERNANDO CANO CARDONA
Secretario de Despacho
Secretaría de Salud y Desarrollo Social

SIRLEY FERNANDA LOPERA CARVAJAL
Gerente de Sistemas de Información en Salud
Contratista
Secretaría de Salud y Desarrollo Social

República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Buriticá
2025



INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social, dando cumplimiento a las competencias y obligaciones de seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento establecidas para el sector salud y a luz de los principios y los enfoques planteados en el mismo plan, define el mecanismo de monitoreo y evaluación de las acciones definidas en el Plan Decenal de Salud Pública -PDSP 2022 - 2031, con el fin de identificar las dificultades en el cumplimiento y logro de los objetivos y metas, y presentar acciones de mejora que permitan re - orientar las intervenciones y garantizar su efectividad en el marco del PDSP y del PTS 2024 - 2027” el cual debe estar articulado con los Planes Territoriales bajo el Plan de Desarrollo Municipal.

Según lo establecido en la Resolución 100 del 2024, “**Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y deroga la Resolución 1536 de 2015**”, el proceso de Planeación Territorial en Salud fue realizado durante el primer semestre del año 2024, por las Entidades Territoriales (Departamentos, Distritos y Municipios), quienes formularon sus Planes Territoriales de Salud - PTS para el periodo de gobierno 2024 - 2027, bajo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS.

Por su parte, la Resolución 2367 de 2023, “ **Por la cual se modifican los artículos 1,2 y 3 de la resolución 1035 de 2022 y los capítulos 3,4,5,6,8, 9,10 y 11 del anexo técnico del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031**”, establece que las entidades territoriales realizarán el seguimiento y evaluación del Plan Territorial de Salud en su jurisdicción, de acuerdo con la metodología definida por el Ministerio de Salud y Protección Social (Ministerio de Salud y Protección Social , 2023); a su vez, la Resolución 100 del 2024, “**Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y deroga la Resolución 1536 de 2015**”, establece el monitoreo y evaluación de la Planeación Integral para la salud, en el marco de los Planes Territoriales de Salud, sirviéndose de la información que se registra en la plataforma de SISPRO.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

IDENTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO	
Nombre del municipio	Municipio de Buriticá
NIT	890983808-0
Código Dane	05113
Gentilicio	Buritiqueño

INFORMACION GENERAL	
Extensión (km ²)	364
Altura de la cabecera municipal sobre el nivel del mar	1625
Temperatura anual promedio °C	26
Distancia aproximada a Medellín (km)	93
Tiempo aproximado a Medellín	2 horas 20 minutos
Año de fundación	1614
Año de erección	1822
Número de corregimientos	5
Número de veredas	32
Categoría municipal año 2019	6

El municipio de Buriticá se encuentra localizado en Colombia, Sur América, en el occidente del departamento de Antioquia sobre el flanco derecho de la cordillera occidental, en la margen izquierda del río Cauca. Al municipio se accede por la vía que comunica a Medellín con el occidente antioqueño, cruzando los municipios de San Jerónimo y Santa Fe de Antioquia, y continuando por la denominada carretera al Mar, antes de llegar al corregimiento Manglar del municipio de Giraldo hay una desviación que conduce a la cabecera Municipal a 7 kilómetros de vía secundaria (pavimentada); llegando al casco urbano.

También posee 20 kilómetros de vía terciaria hacia el corregimiento de Tabacal (destapada), donde está ubicada el 60% de la población rural, allí los pobladores se desplazan por caminos de herradura y a lomo de mula; dentro de estos se puede mencionar: Cabecera Municipal a Guarco (6.3 Km.); Cabecera Municipal – Angelina (10 Km.); Corregimiento Tabacal a Llanos de Uarco (13 Km.); de Uarco a Peque hay (7.5Km.)



GENERALIDADES DEL PDSP Y DEL PTS

En el marco de la implementación del Plan Decenal de Salud Pública -PDSP 2022 – 2031, los territorios han formulado los Planes Territoriales de Salud - PTS para el periodo de gobierno 2024 - 2027, bajo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social -MSPS por medio de la Resolución 100 de 2024 en materia de salud pública a través de las propuestas estratégicas evidenciadas en los objetos, metas e indicadores formulados en dichos instrumentos de planeación.

Para realizar el monitoreo y evaluación de los PTS y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 100 de 2024, el MSPS definió que compartiría la metodología para realizar la evaluación y monitoreo del Plan Territorial de Salud de las entidades territoriales y conocer el avance y el logro de los objetivos, metas e indicadores definidos en el PTS y su contribución al PDSP.

Con la implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2022 - 2031, la nueva normatividad y los lineamientos de Planeación Integral para la Salud en el ámbito territorial, el Portal Web Implementación PDSP tuvo ajustes para el proceso de cargue de información del Plan Territorial de Salud, Componente Operativo Anual de Inversión y Plan de Acción en Salud y como parte del proceso de evaluación de las metas de resultado programadas por las ET, en el presente documento se precisan las orientaciones para su evaluación, con el fin identificar su estado de avance en cuatro grandes bloques. El primero, lo relacionado con el **avance en los resultados en salud** (tendencia de los indicadores en el periodo de gobierno); y el segundo hace referencia al **seguimiento financiero por fuente de financiación**, en el presente documento se relaciona la estructura que permite ver el avance y el cumplimiento de este bloque.



OBJETIVO

Objetivo General

Brindar información que permita dar cuenta del avance de los propósitos de la Planeación Integral para la Salud establecidos en el artículo 4 de la Resolución 100.

Objetivos Específicos

- ✓ Apoyar la toma de decisiones en salud a nivel nacional, departamental, distrital y municipal para avanzar en la reducción de brechas en salud de las poblaciones.
- ✓ Medir los resultados en salud obtenidos con la implementación del PDSP 2022-2031a nivel territorial, con el fin de realizar las acciones pertinentes para el logro de metas propuestas.
- ✓ Medir la gestión de las entidades territoriales en el marco de la Planeación Integral para la salud.
- ✓ Brindar insumos que propicien los escenarios y espacios participativos para que las poblaciones fortalezcan el ejercicio de participación social y generen capacidades para incidir en la transformación positiva de las realidades del territorio.



ALCANCE

Identificar las oportunidades de mejora que le permitan al ente territorial alcanzar las metas trazadas en el PTS.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Cumplimiento de las metas de resultado definidas en el Plan Territorial en Salud - PTS

Meta de resultado			Tendencia del indicador				Coherencia de lo programado con respecto a la línea de base Meta establecida por la ET	
No.	Meta	Tipo de meta	b. Valor línea de base 2023	c. Valor actual indicador 2024 (Valor logrado)	d. Avance del indicador	e. Tendencia del indicador	h. Valor programado	i. Semaforización
1	A 2027 el municipio de Buriticá - Antioquia aumentará el porcentaje de cumplimiento de la Evaluación de la Capacidad de la Gestión Municipal en Salud al 90%.	A	84,8	88,70	-3,90		90	
2	A 2027, el municipio de Buriticá - Antioquia habrá implementado 4 estrategias de promoción de la salud.	A	0	1,00	-1,00		4	
3	A 2027 el municipio de Buriticá - Antioquia ejecutará el 100% de las actividades colectivas planeadas en el PAS.	M-M	100	100,00	0,00		100	
4	A 2027 el municipio de Buriticá - Antioquia mantendrá la cobertura del aseguramiento en salud por encima del 83.5%.	M-C	83,5	83,4	0,06		90	
5	A 2027 en el municipio de Buriticá - Antioquia implementará 4 estrategias de gestión integrada para la vigilancia, promoción de la salud, prevención y control de las ETV y Zoonosis	A	0	1,00	-1,00		4	
6	A 2027 mantener el porcentaje de satisfacción de los usuarios con los servicios de salud de la red prestadora en un 90%	M-M	90	98,00	-8,00		90	

Análisis:

El municipio de Buriticá – Antioquia de acuerdo con lo programado en el Plan Territorial de Salud para la vigencia 2024 – 2027 cuenta con 7 metas de resultado de las cuales 6 cuenta con un resultado en salud siendo un 90%, de estas metas establecidas por la Entidad Territorial todas cuentan con una línea base para medir el comportamiento del indicador.

De las acciones individuales y colectivas que se desarrollaron en conjunto son entidades descentralizadas, EAPB e IPS, estas metas son el 85.71% del total de lo programado, lo que indica que la afectación positiva de los Determinantes Sociales de Salud en un porcentaje alto, esto es una responsabilidad de la autoridad sanitaria que la obliga a llevar a cabo gestiones específicas con el fin de garantizar el personal idóneo y los recursos suficiente para el cumplimiento de estas metas.

De las 6 metas que tienen resultado en salud 2 son de mantenimiento, 3 son de aumento y 1 una de mantenimiento-cobertura, de acuerdo con esta distribución se logra evidenciar un cumplimiento en la vigencia 2024 de un 67%, con el promedio de cumplimiento global que alcanza un 84.13%, cabe anotar que las metas se registran lo esperado del cuatrienio, por tal razón en el primer año de gobierno no se tendrá un cumplimiento alto de forma global.

Desde la Administración Municipal se vienen implementando estrategias de promoción en conjunto con la ESE Hospital San Antonio orientadas a brindar educación e información en salud que son cruciales para empoderar a las personas y comunidades, permitiéndoles tomar decisiones informadas sobre su bienestar y adoptar estilos de vida saludables.

El Plan de Intervenciones Colectivas a sido una estrategia ganadora ya que el se han distribuido en los territorios mas lejanos con el fin de garantizar una atención en salud y priorizar las atenciones.



Con respecto a la Evaluación Municipal de la Capacidad de la Gestión en Salud se logra aumentar en 4 puntos porcentuales de acuerdo con el año anterior, se viene trabajando articuladamente con las demás secretarías de la administración municipal con el fin de garantizar una calificación sobresaliente en este periodo de gobierno.

Con los profesionales de la administración municipal y la ESE Hospital San Antonio se vienen implementado estrategias de Participación Social en Salud, Promoción de la Salud, Salud Mental y se ha iniciado la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud, a pesar de no contar con EBS se hace un gran esfuerzo para garantizar las atenciones individuales y colectivas.

Se espera para la vigencia 2025 contar con EBS y aportes del departamento para concurrir actividades colectivas a través de APS, ya que esto ayudaría a lograr un impacto mayor en las áreas rurales que son las que mas carecen de atención integral en salud debido a las largas distancias que deben recorrer para llegar a la cabecera municipal que es donde se prestan los servicios de salud, es por ello que con las actividades individuales y colectivas y el desarrollo del PIC bajo la estrategia de APS se desea aumentar las atenciones en salud.

Seguimiento financiero por fuente de financiación

Fuente de Financiación	Valor Programado - COAI	Valor Ejecutado	Porcentaje de Cumplimiento
SGP	\$ 3,278,274,572.20	\$ 3,986,243,513.00	121.39%
ICLD	\$ 0.00	\$ 0.00	#¡DIV/0!
Coljuegos (75%)	\$ 80,322,067.00	\$ 98,198,696.00	122.26%
Coljuegos (25%)	\$ 0.00	\$ 29,364,816.00	#¡DIV/0!
Departamento (Concurrencias)	\$ 0.00	\$ 0.00	#¡DIV/0!
Departamento (Rentas Cedidas)	\$ 872,227,496.00	\$ 929,248,310.87	106.54%
Adres	\$ 4,285,149,368.00	\$ 4,667,703,477.01	108.93%
IVC (0,4%)	\$ 37,593,563.00	\$ 37,593,563.00	100.00%
Otras Fuentes de Financiación	\$ 0.00	\$ 0.00	#¡DIV/0!

Análisis

El municipio de Buriticá – Antioquia presento inconvenientes con la ejecución de los recursos asignados en la subcuenta de otros gastos en salud funcionamiento dado que no se cumplió con mínimo el 90% que son los lineamientos, lo anterior dado a procesos de contratación que no se llevaron a cabo en los tiempos establecidos y se logró una ejecución del 72%, para la vigencia 2025 se diseño un plan de gastos teniendo en cuenta las necesidades de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social para su funcionamiento.

Con los recursos de la Subcuenta de Salud Pública Colectiva en el componente de PIC no se ejecutaron en un 100% dado que desde la Secretaría de Salud y Desarrollo Social no comprometieron en los tiempos establecidos y no se pudieron ejecutar y cabe anotar que la ejecución de estos recursos debe realizarse a través procesos de contratación de acuerdo con la normativa vigente y de acuerdo con las actividades que la norma permite contratar.



Con la Subcuenta de Régimen Subsidiado y Subsidio a la Oferta se programaron con la proyección del DNP inicial pero en el mes de septiembre de 2024 se realizó el ajuste de recursos y por ello lo programado es mayor a lo ejecutado dado que no se contempló un aumento considerable de recursos.

El COAI se trabaja con una proyección para poder realizar el presupuesto municipal y garantizar los recursos para ejecución de las actividades que dan cumplimiento a las funciones esenciales de la DLS, por tal razón se evidencian unas diferencias considerables en los porcentajes de ejecución presupuestal, pero si se revisa el presupuesto definitivo de la DLS se puede observar que su cumplimiento fue aproximado del 98%.

Dado las condiciones de ajustes presupuestales que se deben llevar a cabo de acuerdo con la normativa vigente el proceso de adición o rección de las fuentes de financiación no se puede realizar antes de llevar a cabo la formulación del PAS y COAI ya que este debe estar aprobado antes del 30 de enero de la vigencia y los ajustes presupuestales solo se pueden llevar ante el Concejo Municipal en las sesiones ordinarias que inician en febrero de cada vigencia es por tal razón que se debe trabajar con la proyección y los porcentajes de cumplimiento no se verán reflejados al 100%.

Sin embargo y teniendo en cuenta lo anterior se tiene como plan de mejoramiento hacer ajuste al PAS y COAI cuando se tenga el presupuesto definitivo de la vigencia y así evitar un porcentaje de cumplimiento bajo y que no se garantice el 100% del compromiso y ejecución de recursos.

CONCLUSIONES

El cumplimiento de los Planes de Acción en Salud se debe a la planeación estratégica que tiene el municipio y al cumplimiento de metas establecidas, el municipio debe mantener su comportamiento positivo y apuntarle a mejorar los indicadores que aunque su comportamiento no es malo se pretende aumentar la ejecución de las actividades y poder tener un mejor resultado en los mismos.

La implementación de los EBS será una estrategia ganadora en el municipio a largo plazo ya que estos garantizarían oportunidad y mejor atención en los servicios de salud, esto permitiría que la ESE Hospital San Antonio pueda llegar a cada uno de los microterritorios y ayude a impacta positivamente los DSS.

La Evaluación Municipal de la Capacidad e la Gestión es Salud es un indicador importante en el municipio y aunque se ha logrado anualmente pasar con el mínimo para garantizar la Certificación en Salud y continuar con la administración de los recursos en salud, es de anotar que como equipo de gobierno se pretende alcanzar una calificación sobresaliente y estar entre los municipios mejores calificados del departamento ya que esto habla bien de las actividades que se vienen desarrollando en el municipio en cada una de las áreas evaluada.

Con respecto al Plan Decenal de Salud Pública que le apunta al cumplimiento de los ODS estos se ven afectados por una variedad de factores, tanto positivos como negativos, que pueden acelerar o retrasar su cumplimiento, en el municipio de Buriticá – Antioquia se ha buscado que cada una de las actividades desarrolladas en los ejes estratégicos permitan afectar positivamente las metas establecidas en el PDS de manera estratégica para garantizar una atención integral en salud y evitar desmejorar la calidad de vida de los habitantes del territorio, cabe destacar que los ODS son interdependientes, es decir, el progreso en un objetivo puede influir en el progreso de otros. Por lo tanto, es fundamental adoptar un enfoque integral y coordinado para abordar los desafíos globales y garantizar que nadie se quede atrás en el camino hacia un futuro sostenible.